



Resolución Directoral Regional

Nº 1836 -2022-DRELM

Lima, 11 Oct. 2022

VISTOS: El expediente N.º 0029598-2022-DRELM, el Informe N.º 0706-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N.º 201-2022-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 966-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27 del mencionado Manual de Operaciones señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio educativo a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y el artículo 28, literal b) establece entre sus funciones, elaborar y presentar ante la Dirección Regional proyectos de metodologías, herramientas de gestión y otras de similar naturaleza, aplicables a las UGEL, en el marco de su competencias y en concordancia con los órganos competentes del MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 186-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural», cuyo artículo 4 establece que «(...) *la escuela siga cambiando y en ese cambio están implicados todos los actores educativos: estudiantes, docentes, familias, directivos y comunidad en general. Se necesita que todos cambiemos nuestros paradigmas sobre la escuela y rediseñemos juntos la experiencia escolar, reconociendo la importancia de la diversidad y el aporte de las experiencias vividas y de los aprendizajes de la familia y la comunidad.* (...);

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.º 115-2022-MINEDU, se aprobaron los «Lineamientos para la implementación de la estrategia Arte para Crecer en Comunidad», cuyo objetivo es establecer orientaciones para la organización y gestión de la estrategia «Arte para Crecer en Comunidad» en instituciones educativas públicas de la Educación

Código : 051022603
Clave : 9AD7



Básica Regular, con el propósito de fortalecer el desarrollo socioafectivo y el bienestar estudiantil; así como, el desarrollo de las competencias vinculadas a la ciudadanía en las y los estudiantes de educación inicial, primaria y secundaria;

Que, con Informe N.º 0706-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 7 de agosto de 2022, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que, esta dirección regional ha definido las Metas de Aprendizaje como la ruta que debe seguir para consolidar los logros de los estudiantes; por lo que, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo correspondiente el «Plan de Trabajo de Núcleos Culturales en las instituciones educativas de Lima Metropolitana», el cual tiene por finalidad brindar a los estudiantes oportunidades que contribuyan al logro de las habilidades y conocimientos básicos priorizados en las Metas de Aprendizaje según los niveles y modalidades de la educación básica, a partir de una propuesta pedagógica que promueva la práctica artística-cultural colectiva, conforme a lo propuesto en su informe;

Que, mediante Informe N.º 201-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, el objetivo general del «Plan de Trabajo de Núcleos Culturales en las instituciones educativas de Lima Metropolitana», contribuye al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 «Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes» del «Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026», asimismo, está alineada al Objetivo Estratégico Institucional – OEI.03 «Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables» y a la AEI.03.05 «Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje del Arte y la Cultura para los estudiantes de la Educación Básica» del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación; y en cuanto al financiamiento, precisa que su ejecución está sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe el pliego Minedu, solicitada mediante una demanda adicional; por lo que emite su opinión favorable para la aprobación del citado plan;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N.º 966-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 5 de octubre de 2022, concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe el «Plan de Trabajo de Núcleos Culturales en las instituciones educativas de Lima Metropolitana», en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el «Plan de Trabajo de Núcleos Culturales en las instituciones educativas de Lima Metropolitana», el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Código : 051022603
Clave : 9AD7



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
CLCHF/C.(e)EGSA
AMPV/Abg.

Código : 051022603
Clave : 9AD7





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLAN DE TRABAJO

NÚCLEOS CULTURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA

Dirigido a:

Estudiantes de la educación básica, educación alternativa y educación superior tecnológica, de las instituciones educativas de Lima Metropolitana

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Oficina : OGPEBTP
1.2 Director de Gestión Pedagógica : Richard RUBIO GUERRERO
1.3 Responsable de Plan : Carolina VARÓN GABAI

II. PRESENTACIÓN

Este año representa un entorno particular en muchos ámbitos, específicamente en el educativo por el retorno a clases después de dos años de educación a distancia. En ese sentido, desde el Ministerio de Educación (MINEDU) se establecen normativas y lineamientos que proponen a la "Nueva Escuela" enfocada en el bienestar del estudiante. Entendiendo por "su bienestar" a todas las acciones realizadas para dicho fin, considerando sus características y condiciones particulares. La "Nueva Escuela" tiene como característica la centralidad en el bienestar del estudiante y el énfasis en el soporte socioemocional para el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo, entre otros.

Siguiendo lo anterior, el MINEDU planteó una serie de acciones pedagógicas para el año 2022 para el soporte socioemocional de estudiantes en el proceso de retorno después del periodo de trabajo a distancia priorizando actividades en donde ellos y ellas expresen sus sentimientos y emociones frente a la situación que les está tocando vivir. Se suscribe entonces, que desde la planificación de sesiones en general, se diseñen situaciones significativas relacionadas al contexto de las y los estudiantes y las situaciones, problemáticas, desafíos, estereotipos que estén emergiendo en el contexto.

Para complementar estas acciones en aula, se hace necesario diseñar espacios que permitan el uso saludable del tiempo libre de los estudiantes, que no solo brinden la oportunidad de expresar emociones y sentimientos, sino que los alejen de diversos factores de riesgo como la violencia o consumo de drogas.

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De otro lado, la reciente estrategia "Arte para Crecer en Comunidad", aprobada con RVM N°115-2022-MINEDU, contribuye al desarrollo de competencias, y de los valores y actitudes contemplados en los enfoques transversales del currículo nacional, a través de una propuesta de actividades artísticas colectivas que dinamizan la interacción de las y los estudiantes con docentes y directivos, por lo que se convierte en un espacio potente para reflexionar sobre asuntos públicos y expresar sus ideas y propuestas, a través de los diferentes lenguajes artísticos

Por su parte, la Dirección Regional de Lima Metropolitana ha definido las Metas de Aprendizaje como la ruta que debe seguir la educación en Lima Metropolitana para consolidar los logros de los estudiantes. Las Metas de Aprendizaje han sido definidas considerando que el servicio educativo promueve un aprendizaje diferenciado por el contexto y las competencias que cada estudiante puede desarrollar para desenvolverse como ciudadano y en cualquier ámbito en el que interactúe y permiten a los docentes fortalecer la planificación para revertir situaciones adversas.

El proceso abarca desde la infancia y se enfoca en cuatro habilidades que debe adquirir el estudiante: Protección de la vida, aprendiendo el estudiante a cuidar su cuerpo; habilidades para la vida, para que el estudiante se comunique eficazmente a través de los distintos lenguajes y en diferentes contextos, lo que contribuye a su desarrollo personal y favorece la convivencia social. La inclusión económica que permite al estudiante aprovechar las oportunidades de emprendimiento y fortalecer su paso a la empleabilidad o a la educación superior. Por último, la educación para la ciudadanía que facilita al estudiante el ejercicio de la buena convivencia y el ejercicio responsable para el bien común.

En estos momentos, la oferta de actividades artísticas y culturales en las instituciones educativas de Lima Metropolitana no es suficiente ni adecuada para contribuir a la consolidación de los aprendizajes, por lo que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, presenta una propuesta de Núcleos Culturales con talleres de actividades artísticas y elencos culturales complementaria, partiendo de una pedagogía lúdica e inclusiva que fomenta la vida saludable y contribuye al logro de las Metas de Aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y técnico productiva, en las instituciones educativas de Lima Metropolitana.

En este contexto, se implementarán tres Núcleos Culturales por UGEL en las instituciones educativas que atenderán a estudiantes

Código : 061022565

Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de la educación básica regular, del nivel inicial, primario y secundario, estudiantes de educación básica alternativa de ciclo avanzado y estudiantes de los institutos superiores, de cada una de las siete UGEL de Lima Metropolitana.

III. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo de Núcleos Culturales en las instituciones educativas de Lima Metropolitana tiene por finalidad brindar a los estudiantes oportunidades que contribuyan al logro de las habilidades y conocimientos básicos priorizados en las Metas de Aprendizaje de acuerdo a los niveles y modalidades de la educación básica y técnico productiva, a partir de una propuesta pedagógica que promueva la práctica artística-cultural colectiva.

IV. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.
- Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.

V. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU Marco del Buen Desempeño del Directivo, aprobado con RSG N° 304-2014 – MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba y dispone la implementación del CNEB.
- Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que deroga la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU y en su artículo 2 resuelve aprobar el documento normativo "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".
- Resolución Viceministerial N°115-2022-MINEDU del 6 de setiembre 2022 que aprueba los "Lineamientos para la

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

implementación de la estrategia Arte para Crecer en
Comunidad."

VI. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de las competencias artísticas y culturales del CNEB a partir de una propuesta de práctica artística y cultural para el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos básicos priorizadas en las Metas de Aprendizaje de los estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, estudiantes de nivel avanzado de educación básica alternativa y estudiantes de educación superior tecnológica, de las instituciones educativas de las 7 UGEL de Lima Metropolitana.

VII. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover habilidades para la vida que permitan a los estudiantes comunicarse eficaz y creativamente a través de los distintos lenguajes artísticos y en diferentes contextos.

Fortalecer la competencias artísticas y culturales que ayuden al estudiante a aprovechar las oportunidades de emprendimiento para fortalecer su formación personal y orienten su empleabilidad y futuro profesional.

Establecer planes de trabajo y programas culturales para la enseñanza de cuatro lenguajes artísticos: artes plásticas, música, teatro y danza en las tres modalidades.

Incrementar las actividades culturales tendientes a formar estudiantes íntegros que actúen con responsabilidad y por el bien común.

Promover, coordinar y ejecutar los diferentes tipos de eventos culturales en los Núcleos Culturales.

Difundir las actividades culturales ligadas a los Núcleos Culturales.

VIII. ESTRATEGIA FORMATIVA

La propuesta de Núcleos Culturales en las instituciones educativas de Lima Metropolitana ha sido diseñada en el marco de un servicio diferenciado por el contexto y las habilidades de los estudiantes para desarrollar sus diversos intereses y motivaciones, a partir de actividades lúdicas, recreativas y saludables, con los diversos lenguajes artísticos.

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se dará prioridad a cuatro lenguajes artísticos: artes plásticas, música, teatro y danza. Sin embargo, estos cuatro lenguajes podrán integrarse en los proyectos y presentaciones de los elencos.

Los Núcleos Culturales se implementan a partir de talleres y elencos:

- **Talleres de proyectos creativos** para la creación de proyectos artísticos y culturales a partir de la exploración e integración de los diversos lenguajes artísticos de acuerdo con la creatividad, interés y motivación de los estudiantes.
- **Elencos artísticos** para la creación colectiva de proyectos artísticos y culturales a partir de la profundización de uno o varios lenguajes artísticos, de acuerdo con el interés de los estudiantes y la experiencia del docente.

IX. METODOLOGÍA

Cada Núcleo Cultural implementará talleres de los cuatro lenguajes artísticos y grupos de edades, niveles y modalidades. Asimismo, cada Núcleo Cultural creará sus propios elencos de acuerdo al lenguaje artístico es decir que cada Núcleo se organizará de la siguiente manera:

Educación Básica Regular (EBR):

Talleres artísticos para II Ciclo

(Estudiantes de 3 años a 5 años)

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

Talleres artísticos para III Ciclo

(Estudiantes de 6 años a 7 años)

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

Talleres artísticos para IV Ciclo:

(Estudiantes de 8 años a 9 años)

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

Talleres artísticos para V Ciclo:

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(Estudiantes de 10 años a 11 años)

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

Talleres artísticos para VI Ciclo:

(Estudiantes de 12 años a 15 años)

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

Talleres artísticos para VII Ciclo:

(Estudiantes de 15 años a 17 años)

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

Educación Básica Alternativa (EBA):

Talleres artísticos para 1er a 4to grado

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

Educación Superior Tecnológica (EST):

Talleres artísticos para los estudiantes:

Taller de danza
Taller de música
Taller de teatro
Taller de artes plásticas

En cada una de las modalidades se crearán elencos de la siguiente manera:

01 Elenco de danza
01 Elenco de música
01 Elenco de teatro

Funcionamiento de los Núcleos Culturales:

Se crearán veintiún (21) Núcleos Culturales en LM.
En cada UGEL de LM funcionan tres (03) Núcleos Culturales.
En cada Núcleo Cultural:
En EBR, los talleres del Núcleo Cultural se organizan por ciclo (del Ciclo II al Ciclo VII), es decir cinco (06) ciclos, con cuatro (04) talleres

Código : 061022565
Clave : D5BA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

cada uno, uno de cada lenguaje artístico (danza, música y artes plásticas). En total, veinte (20) talleres. Cada taller con un máximo de 25 alumnos.

X. METAS

En la modalidad EBR se atenderá a 12600 estudiantes.
En la modalidad EBA se atenderá a 2100 estudiantes.
En la modalidad EST se atenderá a 2100 estudiantes.

Para la EBR meta de atención es 600 estudiantes por Núcleo, en los tres Núcleos de la UGEL son 1800 y en las 7 UGEL son 12600 estudiantes.

N°	NIVEL	EDAD	META x NÚCLEO	META x UGEL (x3)	TOTAL, LM (x 7UGEL)
1	INICIAL	3 años a 5 años	100	300	12600
2	PRIMARIA	6 años a 7 años	100	300	
3	PRIMARIA	8 años a 9 años	100	300	
4	PRIMARIA	10 años a 11 años	100	300	
5	SECUNDARIA	12 años a 14 años	100	300	
6	SECUNDARIA	15 años a 17 años	100	300	
			600	1800	

En EBA, los talleres del Núcleo Cultural se organizan por lenguaje artístico (danza, música, teatro y artes plásticas), uno de cada lenguaje artístico. En total, cuatro (04) talleres. 25 alumnos.

N°	MODALIDAD	META x NÚCLEO	META x UGEL (x3)	TOTAL, LM (x 7UGEL)
1	EBA	100	300	2100
		100	300	

En EST, los talleres artísticos se organizan por lenguaje artístico (danza, música, teatro y artes plásticas), uno de cada lenguaje artístico. En total, cuatro (04) talleres. 25 alumnos.

N°	MODALIDAD	META x NÚCLEO	META x UGEL (x3)	TOTAL, LM (x 7UGEL)
1	EST	100	300	2100
		100	300	

Funcionamiento de los elencos artísticos:

En EBR, se crea un (01) elenco de danza, un (01) elenco de música y un (01) elenco de teatro.

En EBA, se crea un (01) elenco de danza, un (01) elenco de música y un (01) elenco de teatro.

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En EST, se crea un (01) elenco de danza, un (01) elenco de música y un (01) elenco de teatro.

N°	MODALIDAD	ELENCO	META x UGEL	TOTAL, LM (x 7UGEL)
1	EBR	Danza	1	7
2		Música	1	7
3		Teatro	1	7
4	EBA	Danza	1	7
6		Música	1	7
7		Teatro	1	7
8	EST	Danza	1	7
9		Música	1	7
10		Teatro	1	7

XI. CONDICIONES BÁSICAS

- Respeto de las condiciones de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19.
- Núcleos ubicados en instituciones educativas de fácil acceso (vías y transporte público).
- Espacios con infraestructura adecuada: ambientes amplios y con mobiliario para los talleres, servicios higiénicos operativos, auditorio para los ensayos y presentación de los elencos y con conexión a internet.
- Espacios que garanticen la seguridad de los estudiantes y de todos aquellos que participen en las actividades de los Núcleos Culturales.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑO 1

ETAPAS	ACTIVIDADES	META / INDICADOR	MES	HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE DE ACCIÓN
						RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
I ETAPA INICIO	Contrata del personal calificado para el funcionamiento de los NNCC	03 personal administrativo 03 gestor cultural 12 docentes culturales 03 personal de limpieza 03 personal de seguridad	1	Términos de referencia	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO UGEL DRELM
	Focaliza las IIEE para el funcionamiento de los NNCC y verifica las condiciones de su infraestructura.	3 IIEE para 3 NNCC	1	Ficha de verificación de infraestructura y equipamiento	IIEE	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Compra de los materiales educativos	26 Kits de materiales por núcleo	1	Orientaciones para la adquisición de materiales educativos	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO UGEL DRELM
	Verifica la recepción y condición de los materiales educativos adquiridos	26 Kits de materiales por núcleo	1	PECOSA proporcionada por la Unidad Ejecutora	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO NÚCLEO GESTOR CULTURAL NÚCLEO
II ETAPA PROMOCIÓN	Difunde propuesta de los NNCC en las II.EE del entorno y/o de Redes	Difusión de la propuesta en 06 IIEE del entorno y en 03 redes de la UGEL	1	Hoja de comisión de servicio	IIEE del entorno	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Coordina la distribución y colocación de medios gráficos en diferentes IIEE que conforman las Redes Educativas	06 IIEE de las redes con medios gráficos	1	Registro fotográfico	IIEE del entorno	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Ejecuta talleres artísticos y culturales con finalidad	04 talleres artísticos uno de cada lenguaje artístico en 03	1	Orientaciones para el	IIEE del entorno	DOCENTE CULTURAL

Código : 061022565

Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina, La Victoria
 T: (01) 500 6177

 **Siempre con el pueblo**

 **BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	demonstrativa en las II.EE del entorno y/o II.EE de la Red Educativa	IIEE del entorno		desarrollode los talleres demostrativos		GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Presenta los servicios de los NNCC a las diferentes organizaciones sociales con miras a establecer alianzas estratégicas	01 propuesta de NNCC	1	Hoja de comisión de servicio, registro fotográfico Directorio de aliados estratégicos	Organizaciones sociales	GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Presenta la intervención en los diferentes medios de comunicación de la jurisdicción	Presentaciones en 03 medios de comunicación	1	Orientaciones para la difusión. (Se entregará vía correo electrónico)	Medios de comunicación de la jurisdicción	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
III ETAPA PLANIFI CACIÓN	Elabora los horarios de los talleres artísticos y culturales	Horarios de los 26 talleres del núcleo	2	Orientaciones para la organización de horarios	Núcleo	PERSONAL ADMINISTRATIVO NÚCLEO/ GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Organiza y ejecuta los procesos de matrícula	800 estudiantes / 70% de fichas de matrícula de estudiantes	2	Ficha de matrícula	Núcleo	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Adecua el cronograma de actividades	01 cronograma de actividades	2	Cronograma de actividades	Núcleo	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Elabora la planificación de las actividades	01 Plan de actividades de los talleres del NC finalizado	2	Estructura de planificación de actividades	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Diseña la programación anual de los Núcleos Culturales	01 Programación anual de los talleres del NC finalizada	2	Esquema de Programaciones de las actividades (se entregará al especialista o OGPEBTP)	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Diseña las sesiones de los Núcleos	10 Sesiones de los talleres diseñadas	2	Esquema de sesiones (se desarrollará en el	Núcleo	DOCENTE CULTURAL

Código : 061022565

Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

 Siempre
con el pueblo

 BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 7 columns: Activity, Frequency, Duration, Quantity, Description, Location, and Responsible Party. It details various cultural activities and evaluations under 'IV ETAPA EJECUCIÓN'.

Código : 061022565
Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

						DRELM
--	--	--	--	--	--	-------

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 061022565
Clave : D5BA





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Año 2

ETAPAS	ACTIVIDADES	META / INDICADOR	MES	HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE DE ACCIÓN
						RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
I ETAPA INICIO	Contrata del personal calificado para el funcionamiento de los NNCC	03 personal administrativo 03 gestor cultural 12 docentes culturales 03 personal de limpieza 03 personal de seguridad	1	Términos de referencia	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO UGEL DRELM
	Focaliza las IIEE para el funcionamiento de los NNCC y verifica las condiciones de su infraestructura.	3 IIEE para 3 NNCC	1	Ficha de verificación de infraestructura y equipamiento	IIEE	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Compra de los materiales educativos	26 Kits de materiales por núcleo	2	Orientaciones para la adquisición de materiales educativos	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO UGEL DRELM
	Verifica la recepción y condición de los materiales educativos adquiridos	26 Kits de materiales por núcleo	2	PECOSA proporcionada por la Unidad Ejecutora	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO NÚCLEO GESTOR CULTURAL NÚCLEO
II ETAPA PROMOCIÓN	Difunde propuesta de los NNCC en las II.EE del entorno y/o de Redes	Difusión de la propuesta en 06 IIEE del entorno y en 03 redes de la UGEL	2	Hoja de comisión de servicio	IIEE del entorno	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Coordina la distribución y colocación de medios gráficos en diferentes IIEE que conforman las Redes Educativas	06 IIEE de las redes con medios gráficos	2	Registro fotográfico	IIEE del entorno	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Ejecuta talleres artísticos y culturales con finalidad demostrativa en las II.EE del entorno y/o II.EE de la Red Educativa	04 talleres artísticos uno de cada lenguaje artístico en 03 IIEE del entorno	2	Orientaciones para el desarrollo de los talleres demostrativos	IIEE del entorno	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO

Código : 061022565

Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina, La Victoria
 T: (01) 500 6177

 **Siempre
con el pueblo**

 **BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Presenta los servicios de los NNCC a las diferentes organizaciones sociales con miras a establecer alianzas estratégicas	01 propuesta de NNCC	2	Hoja de comisión de servicio, registro fotográfico Directorio de aliados estratégicos	Organizaciones sociales	GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Presenta la intervención en los diferentes medios de comunicación de la jurisdicción	Presentaciones en 03 medios de comunicación	2	Orientaciones para la difusión. (Se entregará vía correo electrónico)	Medios de comunicación de la jurisdicción	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
III ETAPA PLANIFICACIÓN	Elabora los horarios de los talleres artísticos y culturales	Horarios de los 26 talleres del núcleo	3	Orientaciones para la organización de horarios	Núcleo	PERSONAL ADMINISTRATIVO NÚCLEO/ GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Organiza y ejecuta los procesos de matrícula	800 estudiantes / 70% de fichas de matrícula de estudiantes	3	Ficha de matrícula	Núcleo	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Adecua el cronograma de actividades	01 cronograma de actividades	3	Cronograma de actividades	Núcleo	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Elabora la planificación de las actividades	01 Plan de actividades de los talleres del NC finalizado	3	Estructura de planificación de actividades	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Diseña la programación anual de los Núcleos Culturales	01 Programación anual de los talleres del NC finalizada	3	Esquema de Programaciones de las actividades (se entregará al especialista o OGPEBTP)	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Diseña las sesiones de los Núcleos	10 Sesiones de los talleres diseñadas	3	Esquema de sesiones (se desarrollará en el Núcleo Cultural)	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL

Código : 061022565

Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina, La Victoria
 T: (01) 500 6177

 Siempre
 con el pueblo

 BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 7 columns: Activity, Dates, Frequency, Description, Location, and Roles. It details the execution of cultural nuclei activities, including meetings, artistic activities, and evaluations.

Código : 061022565
Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Año 3

ETAPAS	ACTIVIDADES	META / INDICADOR	MES	HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE DE ACCIÓN
						RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
I ETAPA INICIO	Contrata del personal calificado para el funcionamiento de los NNCC	03 personal administrativo 03 gestor cultural 12 docentes culturales 03 personal de limpieza 03 personal de seguridad	1	Términos de referencia	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO UGEL DRELM
	Focaliza las IIEE para el funcionamiento de los NNCC y verifica las condiciones de su infraestructura.	3 IIEE para 3 NNCC	1	Ficha de verificación de infraestructura y equipamiento	IIEE	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Compra de los materiales educativos	26 Kits de materiales por núcleo	2	Orientaciones para la adquisición de materiales educativos	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO UGEL DRELM
	Verifica la recepción y condición de los materiales educativos adquiridos	26 Kits de materiales por núcleo	2	PECOSA proporcionada por la Unidad Ejecutora	UGEL	ESP. ADMINISTRATIVO NÚCLEO GESTOR CULTURAL NÚCLEO
II ETAPA PROMOCIÓN	Difunde propuesta de los NNCC en las IIEE del entorno y/o de Redes	Difusión de la propuesta en 06 IIEE del entorno y en 03 redes de la UGEL	2	Hoja de comisión de servicio	IIEE del entorno	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Coordina la distribución y colocación de medios gráficos en diferentes IIEE que conforman las Redes Educativas	06 IIEE de las redes con medios gráficos	2	Registro fotográfico	IIEE del entorno	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Ejecuta talleres artísticos y culturales con finalidad	04 talleres artísticos uno de cada lenguaje artístico en 03	2	Orientaciones para el	IIEE del entorno	DOCENTE CULTURAL

Código : 061022565

Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina, La Victoria
 T: (01) 500 6177

 **Siempre**
con el pueblo

 **BICENTENARIO**
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	demonstrativa en las II.EE del entorno y/o II.EE de la Red Educativa	IIEE del entorno		desarrollode los talleres demostrativos		GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Presenta los servicios de los NNCC a las diferentes organizaciones sociales con miras a establecer alianzas estratégicas	01 propuesta de NNCC	2	Hoja de comisión de servicio,registro fotográfico Directorio de aliados estratégicos	Organizaciones sociales	GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Presenta la intervención en los diferentes medios de comunicación de la jurisdicción	Presentaciones en 03 medios de comunicación	2	Orientaciones para la difusión.(Se entregará vía correo electrónico)	Medios de comunicación de la jurisdicción	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
III ETAPA PLANIFI CACIÓN	Elabora los horarios de los talleres artísticos y culturales	Horarios de los 26 talleres del núcleo	3	Orientaciones para la organización de horarios	Núcleo	PERSONAL ADMINISTRATIVO NÚCLEO/ GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Organiza y ejecuta los procesos de matrícula	800 estudiantes / 70% de fichas de matrícula de estudiantes	3	Ficha de matrícula	Núcleo	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Adecua el cronograma de actividades	01 cronograma de actividades	3	Cronograma de actividades	Núcleo	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Elabora la planificación de las actividades	01 Plan de actividades de los talleres del NC finalizado	3	Estructura de planificación de actividades	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Diseña la programación anual de los Núcleos Culturales	01 Programación anual de los talleres del NC finalizada	3	Esquema de Programaciones de las actividades (se entregará al especialista o OGPEBTP)	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Diseña las sesiones de los Núcleos	10 Sesiones de los talleres diseñadas	3	Esquema de sesiones (se desarrollará en el	Núcleo	DOCENTE CULTURAL

Código : 061022565

Clave : D5BA

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina, La Victoria
 T: (01) 500 6177

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				Núcleo Cultural)		GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Programa reuniones de trabajo entre Núcleos	03 reuniones de trabajo anuales entre NNCC	3	Cronograma de reuniones inter Núcleos, Acta de acuerdos(elaboración propia)	Núcleo	GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
IV ETAPA EJECUCIÓN	Ejecuta los Núcleos Culturales	Del mes 2 al mes 4	3	Registro de asistencia	Núcleo	PERSONAL ADMINISTRATIVO NÚCLEO GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Ejecuta las actividades artísticas y culturales en los NNCC	03 actividades artísticas ejecutadas en los NNCC	3-8	Registro de asistencia	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Ejecuta la actividad entre NNCC	02 actividades ejecutadas entre NNCC	6-8	Plan de actividades entre NNCC (elaboración propia)	Núcleo	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Ejecuta las actividades inter-núcleos	01 actividad internúcleo ejecutada	6-8	Plan de actividades inter-núcleos(elaboración propia)	Núcleos de la UGEL	DOCENTE CULTURAL GESTOR CULTURAL NÚCLEO
	Realiza visitas de acompañamiento	03 visitas de acompañamiento, una por nivel	6-8	Orientaciones para el acompañamiento	Núcleo	ESP. EDUCACIÓN UGEL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Programa y ejecuta la reunión de evaluación final de la implementación del NC(salida)	01 reunión de evaluación final programada	8	Orientaciones para la evaluación final de la implementación del NC (se entregará en la DRELM)	Núcleo	GESTOR CULTURAL NÚCLEO DRELM
	Elabora informe de evaluación final	01 Informe final de evaluación final	9	Esquema de informe de evaluación anual (se entregará al término de las actividades artísticas y culturales)	Núcleo	DOCENTE CULTURAL/GESTOR CULTURAL NÚCLEO/ PERSONAL ADMINISTRATIVO NÚCLEO

Código : 061022565

Clave : D5BA

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
 Santa Catalina, La Victoria
 T: (01) 500 6177

 **Siempre con el pueblo**

 **BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

						DRELM
--	--	--	--	--	--	-------

www.drejm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

XIII. IMPLEMENTACIÓN DE LOS NÚCLEOS CULTURALES

Los Núcleos Culturales se implementan con los docentes de arte y a través de dos estrategias los talleres artísticos y las presentaciones de los elencos.

En una primera etapa se focalizan las instituciones educativas que serán Núcleo de acuerdo con criterios como: ubicación en lugar accesible o avenida principal, infraestructura adecuada con ambientes amplios y disponibles para los talleres y auditorio para las presentaciones de los elencos servicios básicos (SSH) en correcto estado de mantenimiento.

La compra de materiales se realiza a partir de las necesidades establecidas en los talleres de cada uno de los lenguajes artísticos. Los materiales se organizan en kits por lenguaje artístico, un kit para cada taller y son distribuidos en los tres Núcleos de cada una de las UGEL, en los plazos establecidos.

En una segunda etapa, se difunde la propuesta de los Núcleos Culturales entre las IIEE cercanas al Núcleo y a través de las redes sociales de la IE. Asimismo, se distribuyen los materiales gráficos de difusión.

XIV. RECURSOS

Recursos Humanos

Los Núcleos Culturales están integrados por los siguientes profesionales y personal:

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDADES	CANTIDAD POR NÚCLEO
1	Gestor cultural	Coordinadores generales y responsables de la puesta en ejecución, operatividad y funcionamiento continuo de los núcleos culturales	1
2	Maestros culturales	Docentes responsables de la enseñanza y adiestramiento directo de los participantes. Coordina con los gestores culturales	4
3	Personal administrativo	Colaboradores responsables del proceso de trámites documentarios ligado al registro de los estudiantes, al desarrollo de los eventos del núcleo cultural.	1
4	Personal de limpieza	Colaboradores responsables del mantenimiento y limpieza.	1
5	Personal de seguridad	Colaboradores responsables de la seguridad del núcleo y de sus estudiantes y del cumplimiento de los protocolos bioseguridad	1

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Recursos y materiales educativos

Cada taller de lenguaje artístico recibirá un kit de materiales

Materiales para Danza

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT
1	Palos	Unidad	20
2	Pañuelos grandes de colores	Unidad	25
3	Espejos de pared	Unidad	4
4	Telas	Unidad	20
5	Paneles separadores	Unidad	3
6	Amplificador de sonido	Unidad	1

Materiales para Música

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT
1	Panderetas	Unidad	12
2	Flauta dulce	Unidad	25
3	Zampoña	Unidad	25
4	Xilófono	Unidad	1
5	Maracas	Par	4
6	Claves	Unidad	4
7	Teclado digital	Unidad	1
8	Guitarra	Unidad	6
9	Ukelele	Unidad	4
10	Batería	Unidad	1
11	Tambor	Unidad	2
12	Platillos	Unidad	2
13	Violín	Unidad	4

Código : 061022565
Clave : D5BA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

14	Cajón	Unidad	6
15	Quena	Unidad	20
16	Charango	Unidad	4

Materiales para Teatro

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT
1	Pañuelos grandes de colores	metros	14
	Espejos de pared	unidad	1
2	Amplificador de sonido	unidad	1
3	Pintura para pared al agua	galón	1
4	Pintura esmalte brillante	galón	1
5	Aguarrás	litro	1
6	Brocha (4 pulgadas)	Unidad	1
7	Brocha (2 pulgadas)	Unidad	1

Materiales para Artes plásticas

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT
1	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZTAMAÑO GRANDE	Unidad	25
2	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR AMARILLO	Unidad	20
3	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR BLANCO	Unidad	20
4	CARTULINA SIMPLE 150 g 50 cm X 65cm COLOR RAL 9005 (NEGRO)	Unidad	20
5	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR CELESTE	Unidad	20
6	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR ROSADO	Unidad	20
7	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR VERDE	Unidad	20
9	COLA SINTETICA X 250 mL	Unidad	10
10	GOMA LIQUIDA X 250 mL	Unidad	15

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

11	SILICONA LIQUIDA PARA MANUALIDADES X 250 mL	Unidad	15
12	LANA INDUSTRIAL FIBRA ACRÍLICA COLOR VERDE X 1 kg	Unidad	1
13	LANA INDUSTRIAL FIBRA ACRÍLICA COLOR NEGRO X 1 kg	Unidad	1
14	LANA INDUSTRIAL FIBRA ACRÍLICA COLOR ROJO X 1 kg	Unidad	1
15	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	Caja x 12	45
16	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CONBORRADOR	Unidad	60
17	PALETA PARA PINTURAS DE PLÁSTICO	Unidad	25
18	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Paq. x 500	2
19	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLOR BLANCO	Unidad	20
20	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLOR VERDE	Unidad	20
21	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLOR ROJO	Unidad	20
22	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLOR AMARILLO	Unidad	20
23	PINCEL DE CERDA BLANCA Nº 12 PLANO	Unidad	20
24	PINCEL DE CERDA BLANCA Nº 2 PLANO	Unidad	20
25	PINCEL DE CERDA BLANCA Nº 6 PLANO	Unidad	20
26	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA DELGADA JUEGO X 12 COLORES	Unidad	20

XV. PRESUPUESTO

Recursos Humanos

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR NÚCLEO	COSTO POR NÚCLEO
1	Gestor cultural	1	5000.00
2	Maestros culturales	4	2500.00
3	Personal administrativo	1	2500.00
4	Personal de limpieza	1	1250.00

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5	Personal de seguridad	1	1250.00
---	-----------------------	---	---------

Recursos materiales

Costo de los materiales para los talleres de danza

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT	COSTO UNIT	COSTO KIT
1	Palos	Unidad	20	5.00	100.00
2	Pañuelos grandes de colores	Unidad	25	10.00	250.00
3	Espejos de pared	Unidad	4	70	280.00
4	Telas	Unidad	20	280.00	5620.00
5	Paneles separadores	Unidad	3	750.00	2250.00
6	Amplificador de sonido	Unidad	1	740	740.00

Costo de los materiales para los talleres de música

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT	COSTO UNIT	COSTO KIT
1	Panderetas	Unidad	12	77.43	929.16
2	Flauta dulce	Unidad	25	35.00	875.00
3	Zampoña	Unidad	25	35.00	875.00
4	Xilófono	Unidad	1	150.00	150.00
5	Maracas	Par	4	30	120.00
6	Claves	Unidad	4	20.00	80.00
7	Teclado digital	Unidad	1	250.00	250.00
8	Guitarra	Unidad	6	150.00	900.00
9	Ukelele	Unidad	4	150.00	600.00

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

10	Batería	Unidad	1	1500.00	1500.00
11	Tambor	Unidad	2	100.00	200.00
12	Platillos	Unidad	2	237.00	474.00
13	Violín	Unidad	4	265.00	1060.00
14	Cajón	Unidad	6	100.00	600.00
15	Quena	Unidad	20	65.00	1300.00
16	Charango	Unidad	4	350.00	1400.00

Costo de los materiales para los talleres de teatro

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT	COSTO UNIT	COSTO KIT
1	Pañuelos grandes de colores	Metros	14	10.00	140.00
	Espejos de pared	Unidad	1	70.00	70.00
2	Amplificador de sonido	Unidad	1	740.00	740.00
3	Pintura para pared al agua	Galón	1	58.00	58.00
4	Pintura esmalte brillante	Galón	1	99.00	99.00
5	Aguarrás	Litro	1	24.00	24.00
6	Brocha (4 pulgadas)	Unidad	1	45.00	45.00
7	Brocha (2 pulgadas)	Unidad	1	10.00	10.00

Costo de los materiales para los talleres de artes plásticas

N°	MATERIALES	CANTIDAD	CANTIDAD POR KIT	COSTO UNIT	COSTO KIT
1	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZTAMAÑO GRANDE	Unidad	25	0.45	11.25
2	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR AMARILLO	Unidad	20	0.35	7.00
3	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR BLANCO	Unidad	20	0.35	7.00
4	CARTULINA SIMPLE 150 g 50 cm X 65cm COLOR RAL 9005 (NEGRO)	Unidad	20	0.35	7.00
5	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR CELESTE	Unidad	20	0.35	7.00
6	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR ROSADO	Unidad	20	0.35	7.00

Código : 061022565
Clave : D5BA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65cm COLOR VERDE	Unidad	20	0.35	7.00
9	COLA SINTETICA X 250 mL	Unidad	10	2.10	21.00
10	GOMA LIQUIDA X 250 mL	Unidad	15	2.15	32.25
11	SILICONA LIQUIDA PARA MANUALIDADES X 250 mL	Unidad	15	4.00	60.00
12	LANA INDUSTRIAL FIBRA ACRÍLICACOLOR VERDE X 1 kg	Unidad	1	3.20	3.20
13	LANA INDUSTRIAL FIBRA ACRILICACOLOR NEGRO X 1 kg	Unidad	1	3.20	3.20
14	LANA INDUSTRIAL FIBRA ACRÍLICACOLOR ROJO X 1 kg	Unidad	1	3.20	3.20
15	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	Caja x 12	45	5.00	225.00
16	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CONBORRADOR	Unidad	60	0.25	15
17	PALETA PARA PINTURAS DE PLÁSTICO	Unidad	25	1.50	37.50
18	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Paq. x 500	2	9.60	19.20
19	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLORBLANCO	Unidad	20	0.15	3.00
20	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLORVERDE	Unidad	20	0.15	3.00
21	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLORROJO	Unidad	20	0.15	3.00
22	PAPEL SEDA DE 50 cm X 70 cm COLORAMARILLO	Unidad	20	0.15	3.00
23	PINCEL DE CERDA BLANCA N° 12 PLANO	Unidad	20	2.10	42.00
24	PINCEL DE CERDA BLANCA N° 2 PLANO	Unidad	20	2.10	42.00
25	PINCEL DE CERDA BLANCA N° 6 PLANO	Unidad	20	2.10	42.00
26	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA DELGADA JUEGO X 12 COLORES	Unidad	20	3.90	78.00

Código : 061022565
Clave : D5BA

